

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Plaza Domingo Gascón, 9.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Esta revista se remite gratis a los asociados

Anuncios a precios convencionales.

Año X

Teruel 11 Noviembre de 1922

Núm. 507

La jornada escolar

La Federación de Maestros de Levante ha informado sobre el tema que sirve de título a estos renglones. D. Gerardo Rodríguez, culto maestro, comenta en la «Escuela Moderna» ese informe que se funda en argumentos precisos y convincentes.

Es asunto ese de la jornada escolar que debe preocuparnos más de lo que nos preocupa. Es cuestión que merece debatirse con alteza de miras y con un espíritu de justicia y equidad adecuado y pertinente.

Ya sé que el horno *no está para tortas*, vamos al decir, las gentes no ven en estas cosas más que un tanto de egoísmo en el cuerpo de educadores nacionales, que no quieren o no saben comprender la necesidad de hacer una completa revolución en materia cultural, que no estudian las cuestiones de enseñanza por creerlas de orden muy secundario, pretenden soslayar el tema de la sesión escolar, para que el Estado o, mejor dicho, la autoridad suprema del mismo, no determine lo que es y debe ser la tarea didáctica en las escuelas, dentro de la Pedagogía y de la Higiene y hasta dentro del sentido común.

Dice Gerardo Rodríguez que «al fin se ha reconocido que la profesión del Magisterio requiere un serio aprendizaje». No es el maestro actual jornalero que tiene a su cuidado unos cuantos niños a los que cuida como pudiera el pastor cuidar el rebaño. Para eso, y aun para tomar lecciones mediante el socorrido «desde aquí hasta allí,» sirve cualquiera que sepa leer

y escribir regularmente. Ahora, para ser un director de clase y un educador que, naturalmente, tiene la elevada misión de formar corazones y guiar aptitudes, no creo que pueda cualquiera desempeñar el cargo.

El cometido del maestro es de actuación constante, de influencia pertinaz, de gestión eficazísima, de conquista del niño, llegando necesariamente a conseguir su confianza y con ésta el poder de transmitir los conocimientos pertinentes y adecuados que pongan en condiciones de vida post-escolar al alumno; la tarea del maestro es de supremo interés, de una calidad extraordinaria y valiosa, puesto que de esa tarea depende la más halagadora escuela de la excelsa labor promotora de los éxitos que el individuo llegue a tener en su sistema de vivir. No es labor esta del maestro que pueda hacer un guardián, ni que se circunscriba a estar todo el día velando por el orden y la disciplina. Si tal fuera la misión del maestro, sería cosa de decretar el licenciamiento de las huestes magisteriales y nombrar un cuerpo de pedagogos al estilo de la pagana Roma; esclavos encargados de conducir a los niños a las escuelas o bien esclavos para cuidar a los niños del señor.

Es incontrovertible que el Magisterio es cada día más apto para la función social que su ministerio le tiene designada. Es indiscutible también que las tareas escolares han de tener una muy distinta organización de la que hasta ahora tienen; y que seis horas de labor constante son muchas horas si en ellas se opera dentro de las normas asignadas a lo que es y debe ser el desarrollo en un programa de ejercicios y de

una tarea plasmada en los modernos moldes de la Pedagogía.

Y conste que desde ahora rechazo, con toda la energía que Dios me ha dado, el equivocado calificativo de holgazán que algunos ignorantes o mal intencionados dan al Magisterio, porque defiende estas cosas tan justas y tan apropiadas a las necesidades de una enseñanza sin rutina, sin amaneramientos, sin prejuicio de trasnochados sistemas.

No hay holgazanería que valga. Y si defendemos la reforma de la jornada escolar, conste que escribimos mirando, no al escatimar unas horas de trabajo sino viendo la cuestión desde el punto de vista higiénico y defendiendo siempre y en todo momento, la salud del niño y su mejoramiento psíquico fisiológico. Ved lo que dice el Dr. Saengen de Hamburgo, especialista en enfermedades nerviosas: «Se puede considerar una hora de trabajo, en la escuela, como equivalente a dos horas dedicadas al trabajo de oficinas o de contabilidad, en un medio tranquilo, en aire puro, sin tener que hablar en alta voz».

Pensemos un poco en los niños; en los pobres niños que estorban en todas partes; en las pobres criaturas que no tienen más sitio para sus juegos que la perniciosa calle; que todo el mundo clama contra ellos, que aun los más cultos, a veces echan peste porque los niños son de la piel del diantre... Todos a rechazar a los niños; y hay madres que quisieran una sesión diaria de veinticuatro horas en las escuelas. No os sonriais, porque no digo ninguna exageración.

—¡Dios mío, qué ganas tengo de que cumplas seis años para que vayas a la escuela! A ver si te doman.

—¿Ya salís de la escuela? ¡Qué lástima que no estuvieran allí hasta la noche!

—Si yo fuera quien dispusiera, te aseguro que no habría ni un día de vacación y entrarían los chicos a las ocho de la mañana y saldrían a las ocho de la noche.

Esto, que si no se ha dicho así se ha dicho de manera muy parecida, sale de bocas de padres y madres con la cantidad menor posible de tales. Es regla general que al mardar los niños a la escuela lo hacen con vistas a tenerlos sujetos y que los dejen en paz unas horas. Excuso decir el efecto que causaría en las gentes, que tan equivocado concepto tienen de la enseñanza, la implantación de la sesión única. Sería

cosa de emigrar de los pueblos o taparse los oídos para no oír las barbaridades que se dijeran. El que menos pediría la cabeza del ministro que decretase tamaña disposición.

Entérense todos esos suspicaces de lo que ocurre en Alemania y en Suiza y en Inglaterra con las escuelas llamadas de medio tiempo y meridianas. Entérense de lo que han dicho médicos y pedagogos eminentísimos para defender al pobre niño ya que no miremos (por exceso de malicia) el asunto respecto de la salud del maestro, que también es de carne y hueso. Hombres que saben de estas cosas de enseñanza convienen en aprobar esta conclusión:

«Cada lección o ejercicio no durará más tiempo que el que permita la actividad del niño; y su labor diaria no será más larga que lo indicado por el sentido común.» Y lo que nos dice a voz en cuello el sentido común valga la frase, es que no se le obligue al escolar a ser víctima del *surmenage*, peligro que lleva la tarea continua de seis horas diarias.

El actual régimen de las escuelas destruye las energías del maestro; y en cuanto al niño no es difícil advertir que no trabaja con amor, sobre todo en la última hora de clase. Séanme francos mis compañeros; y puesta la mano sobre el corazón díganme si no resulta abrumadora para los escolares la hora postrera de la tarde. Se ve a los niños hartos de una labor que no les atrae por novedad que tenga; no por que no les agrada, sino porque su espíritu y su materia, podríamos decir, se hallan agotados, y en tales condiciones el fruto obtenido se resume en esta fórmula: $0+0=0$.

Y no es que aquí no haya personas que comprendan todas estas consideraciones. Hay; y no cabe duda en ello. Lo que acontece es que aquí, en general, vamos en el carro del siglo XVII y en otras partes marchan en el automóvil del siglo XX. Háceme ya quince años que en Alemania se celebró un Congreso de personalidades para defender la salud del escolar. Fué organizado por la Liga de Médicos y Familias; y en aquellos actos hubo muchos que abogaron por la disminución de la tarea escolar reduciéndola a cuatro horas la tarea diaria.

Podríamos aducir multitud de testimonios que demostrasen la necesidad de disminuir la jornada escolar. Higienistas eminentes, hombres científicos, opinan que se hace necesaria una reducción de horas de clase.

Y no es que solicitemos la disposición de de-

jar reducida la tarea escolar a la sesión de la mañana. No hallo por ahora razonable la implantación de la sesión única; no porque no sea útil y beneficiosa para los niños y maestros, sino porque produciría en las gentes (claro que en las gentes negadas) un efecto desastroso. Lo que sí es viable, y por disponerlo no creo que se hundieran las esferas, es reducir la tarea vespertina a dos horas. Ganaría el escolar, porque a menor trabajo psicológico, mayor fruto para el caudal del saber. Desaparecería el *surmenage* y el espíritu no se abrumaría, estando convenientemente dispuesto para la tarea del día siguiente. Gagaría el maestro y la enseñanza, porque podría hacerse muy bien la preparación de lecciones; y el entusiasmo y la energía no decaerían un momento.

¡Qué más quisieran los vagos!— dirá algún imbécil. Más como hablo en el sentido de que el maestro no es un mero cuidador de niños, un sirviente que tiene a su cargo en un local cerrado un grupo de criaturas; sino que hablo del maestro no ideal (el maestro ideal no existe) si que del maestro laborioso que sabe y entiende lo que debe ser su misión, de ahí que todas las censuras huelgan; y que el sentido común y la salud de los pobres niños, a quienes todos los necios detestan, exigen una reforma inmediata acerca de la jornada en las escuelas primarias.

Antonio Bendicho.

PROYECTO DE BASES

PARA LA CREACION DEL

Colegio de huérfanos

DEL

Magisterio

Nacional Primario

En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de Junta directiva, celebrada en 28 de febrero del corriente año, la ponencia que suscribe estudió los diferentes proyectos presentados para la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio, emitiendo el siguiente dictamen

BASE PRIMERA

Fundación, objeto y denominación del Colegio

1.ª Se creará en Madrid o donde se juzgue más conveniente un Colegio de Huérfanos

del Magisterio Nacional Primario, que proporcionará a los mismos la educación e instrucción necesaria, así como también los medios indispensables para seguir alguna de las carreras, profesión u oficio que se citan más adelante, siempre que la capacidad del educando lo permita. También acogerá y dará educación a los hijos no huérfanos, (mediante una pensión módica.

2.ª Este Colegio se denominará «Colegio de Huérfanos del Magisterio Primario», que tendrá carácter obligatorio para todos los maestros que figuran en el Escalafón. Podrán pertenecer a esta benéfica institución los jubilados que lo soliciten, siempre que paguen la cuota que se les señale.

3.ª Los recursos con que contará el Colegio serán los siguientes:

Para su fundación

a) Cesión por el Estado a favor de esta institución, del edificio que posee en Esquivias (Toledo), para la instalación del Colegio.

b) Caso de no cederlo, autorizará la instalación provisional, hasta que se adquiriera otro que reúna condiciones, en el referido edificio.

c) Para la adaptación del edificio de Esquivias (Toledo), si lo cediesen, para la adquisición de otro, en caso contrario, material y utensilios, el Consejo de Gobierno y Administración que se nombre gestionará de las empresas establecidas en España, constructoras de edificios que entregan a sus futuros dueños, mediante el pago de plazos fijos de una cantidad, la realización de las obras necesarias (adaptación o edificación), pagando a esta Empresa la cantidad anual de 200.000 pesetas hasta la liberación total de la finca.

Para su sostenimiento

a) El uno por ciento del haber líquido que perciben los maestros, descuentos que será obligatorio y hecho mensualmente por los habilitados respectivos, cuyo importe será ingresado en el Banco que se designe a disposición del Consejo de Gobierno y Administración del Colegio.

b) El importe de los sellos de orfelinato que se crearán obligatorios para la expedición de certificados de cultura primaria y papeletas de admisión en las escuelas primarias.

(c) El uno por ciento del haber de los jubilados que pertenezcan a esta Asociación, descontando en la forma que determina el apartado a) de esta base.

(d) Las pensiones de los alumnos internos y externos.

(e) Los productos de la casa editorial y talleres.

(f) Las subvenciones y donativos que el Estado y particulares puedan hacer.

Gobierno y Administración

4. El Colegio de Huérfanos tendrá un Consejo de Gobierno y Administración compuesto del ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza, como presidente, el presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, como vicepresidente, y de once vocales elegidos por sufragio en los distritos universitarios y renovables por mitad todos los años; del director del Colegio, que actuará como ponente en todo lo referente a enseñanza, y del tesorero y secretario de dicha Asociación, que residirán en Madrid, y que, en unión del presidente y vicepresidente constituirán la Comisión ejecutiva.

Este Consejo será la autoridad suprema de la Asociación, y sus fallos sentarán jurisprudencia en los casos no previstos en el Reglamento o que lo sean de interpretación.

(Continuará)

ECOS

Sin duda, por errata de imprenta, se me hace decir en el último apartado de «Ecos» publicado en el número 506 de LA ASOCIACIÓN lo siguiente: «Esa cantidad debiera invertirse en crear plazas de 5.000...» Nada de eso, amigo cajista. Mi opinión es que se creen plazas de tres mil para favorecer a los más necesitados. Que conste.

El compañero Antonio Montoliu, en su bien pensado artículo «Una opinión», estudia la división del partido del Mora en cuatro Secciones para facilitar la reunión de los maestros.

La idea nos parece acertadísima y la brindamos al señor Presidente del partido de Montalbán. Urge que los maestros nos conoz-

camos, nos tratemos, seguros que del cambio frecuente de opiniones, todos ganaríamos.

«Los gastos—dice Montoliu—serían repartidos entre todos los maestros de la Sección, imponiendo parte duplicada a los que no asistieran y a las maestras, por mitad, conformes.

No es lo mismo ir cómodamente en ferrocarril, o darse un paseito de una hora, a tener que andar muchos kilómetros y hacer gastos demasiado extraordinarios en el modesto haber de muchos maestros. No siempre es apatía. Háganse las cosas con justicia y estoy seguro que la mayoría de los compañeros responderán como es debido.

Pedro Viruela.

A lacon 6-11-22.

NOTICIAS

Nota oficiosa

Tomamos de la Prensa política la siguiente nota oficiosa de la Asociación general de Maestros:

«Esta Asociación, en su última reunión, ha tomado los acuerdos siguientes:

Primero. Protestar enérgicamente de la acción antipedagógica del actual Ministro de Instrucción Pública, pues mientras se tiene completamente abandonada la escuela del Estado, institución fundamental para la cultura del pueblo, se publican decretos, sin finalidad práctica, para combatir el analfabetismo y para crear clases y cursos complementarios, con exiguas cantidades que imposibilitarán trabajos positivos.

Segundo. Asimismo protesta de las grandes subvenciones que se destinan a establecimientos privados y del aumento en las consignaciones para servicios burocráticos, cuando por la escasez de medios económicos se impide el mejoramiento de la escuela pública y se tiene a los maestros con sueldos inferiores al de los empleados subalternos.

Tercero. Dirigir al Poder Público las siguientes peticiones:

Primera. Con el fin de que ningún hijo del pueblo se vea privado de recibir la educación elemental, se crearán con la mayor rapidez las 30.000 escuelas que nos faltan para dar acogida a toda la población escolar.

Segunda. Los recursos económicos para



las comisiones Permanente y Cultural con las Juntas de las Asociaciones de partido invitando al efecto a las personas competentes que simpaticen con la enseñanza, pertenezcan o no a ella, para que presten su cooperación.

Técnicos.

a) Durante la época de vacaciones podrán celebrarse *conversas* pedagógicas en los sitios que previamente se designen, en las que además de los maestros, podrán ser invitadas las autoridades superiores del ramo, a fin de que con sus conferencias orienten la cultura profesional del maestro, perfeccionen los métodos y procedimientos a seguir en la escuela, graduación en las mismas, creación de bibliotecas, cantinas, mutualidades etc., etc.

b) La Comisión técnica resolverá las consultas que le hagan los asociados respecto a obras *circum* y *post* escolares.

c) Cuando la Comisión técnica lo crea oportuno podrá estudiar en combinación con la Permanente los medios de establecer cooperativas para que los asociados puedan adquirir el material escolar en condiciones ventajosas.

d) Procurar el intercambio con otras escuelas para la formación de bibliotecas museos escolares, y sobre todo para establecer el roce y fomentar la amistad entre compañeros, único lazo capaz de producir la verdadera asociación.

Económicos.

a) Intensificar por todos los medios a su alcance la acción de la Nacional, evitando la disparidad de criterios en las peticiones a la superioridad relativa a las mejoras económicas, sometiéndose los asociados al acuerdo que tome la mayoría.

REGLAMENTO

DE LA

Asociación provincial del Magisterio



ОТЧЕТЫ

А. 1. 31

История родины

История М. 1918



РЕГЛАМЕНТО

de la Asociación provincial del Magisterio

CAPITULO I

Objeto, fines y domicilio de la Asociación

Art. 1.º La Asociación se titulará de Maestros nacionales de la provincia de Teruel, filial de la Nacional del Magisterio, a cuyo Reglamento y acuerdos subordinará los propios en cuanto afecte a los intereses generales, pero con libertad de acción en los que no lleven la iniciativa de la Nacional o afecten exclusivamente a la provincia.

Art. 2.º Los fines de la Asociación serán: 1.º culturales; 2.º técnicos; 3.º económicos y 4.º de solidaridad profesional.

Art. 3.º Los medios para conseguir estos fines consistirán:

Culturales.

- a) Propaganda por los pueblos para que construyan edificios escolares, facilitando a los Ayuntamientos cuantos datos necesitan.
- b) Cursos de vulgarización científica en la capital o pueblos de importancia, para lo cual se pondrán de acuerdo

estos se obtendrán de un impuesto progresivo extraordinario sobre el capital y la renta.—
El Secretario.

Junta provincial

La Dirección general de primera enseñanza ha nombrado vocales, de la Junta provincial de primera enseñanza de Teruel a las personas siguientes:

- D. Luis Vendrell.
- D. Jesús Marina.
- Doña Juliana Benito de Vendrells
- D. Domingo Alberich,
- D. Juan González Gómez.
- D. Manuel Agustín.
- D. Arturo Giralte y
- Doña Francisca Iturbide Riera.

Necrológica

En esta capital, donde residía, falleció el 4 de los corrientes la esposa de D. Pascual de Jesús, maestro jubilado a quien pocos maestros de la provincia desconocen.

Que su alma encuentre la resignación necesaria para sobrellevar la irreparable pérdida que aflige al anciano maestro.

Nueva Luz

Hemos recibido un número de la batalladora revista profesional de Madrid, *Nueva Luz*, que dirige D. Manuel Carreira Amor.

Con gusto establecemos el cambio.

Ex ministro fallecido

El 4 de los corrientes falleció en Logroño D. Amós Salvador, que en 1911, con Canalejas, ocupó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Aparte su labor política, como gramático se distinguió en trabajos muy notables, que simultaneó con los de ciencias puras y aplicadas.

Descanse en paz el ilustre ex ministro y reciba su familia nuestro más sentido pésame

Reingresado

Se nombra por reingreso a D. José Olivas, para la escuela de niños de Bañón.

Error y olvido

En el artículo «Una opinión» del Sr. Montoliu publicado en el número anterior donde dice segunda Sección debe decir tercera. La segunda la componen Linares, Valdelinares, Mosqueruela, Puerto y Castelbispal, que tiene seis Maestros y cinco Maestras.

Creación de una Escuela nacional graduada en Calamocha

Por Real orden de 31 de octubre, inserta en la *Gaceta* del 8 del actual se dispone la creación en Calamocha de una Escuela nacional graduada de niños, con tres secciones, a base de la unitaria que funciona en la actualidad.

La creación de dicha Escuela tendrá carácter provisional hasta tanto sea cumplimentada la citada Real orden en relación con la de 21 de abril de 1917, para lo que se concede un plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, sin cuyo requisito no podrá elevarse a definitivo el carácter provisional de la creación de la Escuela graduada referida.

Las dos plazas de Maestro de Sección que se crean, tendrá cada una de ellas la dotación siguiente:

- Por sueldo personal 2 000 pesetas.
- Id. gratificación de la clase de adultos 250.
- Para material de la clase diurna 166'66.
- Idem id. id. nocturna 62'50,
- Total 2.479'16.

El Director de la graduada tendrá la remuneración de 100 pesetas y para proceder a su nombramiento, la Inspección deberá formular propuesta.

Correspondencia particular

Burbáguena.—D. J. R.—Redacte la nota que indicaba para su publicación. He estado muy ocupado. Dispense.

Castralvo.—D. V. M.—Se publicará en el número próximo a ser posible.

Bezas.—E. T.—Se remiten los números que indica: Hasta ahora se le han remitido a Villar del Cobo. Diga si cambiamos la dirección.

D. R. Montoliu.—Lo mejor será publicar un anuncio de permuta que usted puede enviarnos.

Permuta

Maestra que ejerce en Jaganta, partido de Castellote, pueblo sano, buenas autoridades, abundantes aguas, luz eléctrica, leña, se cosechan hortalizas, aceite y vino. escasa matrícula, carretera en construcción, permutaría con compañeras que ejerzan en las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Zaragoza o Teruel. Informes a la misma.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

Por envío personal 2 000 pesetas. Id. gratificación de la clase de adultos 250. Para material de la clase diaria 100'50. Idem id. id. nocturna 82'50. Total 3 178. El Director de la graduada tendrá la responsabilidad de los gastos y para proceder a su cumplimiento, la Inspección deberá emitir su presupuesto.

Correspondencia particular

Herbárea.—D. J. R.—Redacto la nota que indico para su publicación. He estado muy ocupado. Dispenso. Orestivo.—D. V. M.—Publicaré en el próximo número a ser posible. Villar del Coco. Diga si cambiamos la dirección. D. R. Manolín.—Lo mejor será publicar un anuncio de permisos que usted pueda en-...

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Maestra que ejerce en Laguna partido de Castellón, pido saber buenas autoridades abundantes sobre... Maestro... de... con carácter en construcción, perturban con compañías que existen en las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Zaragoza y Teruel. Informe a la misma.

Estos se obtendrán de un impuesto progresivo extraordinario sobre el capital y la renta.— El Secretario.

Junta provincial

La Dirección General de primera enseñanza se ha nombrado vocales de la Junta provincial de primera enseñanza de Teruel a las personas siguientes: D. Luis Vardell, D. Jorda Marina, Doña Juliana Benito de Vardell, D. Domingo Albero, D. Juan González, D. Manuel Aguado, D. Arturo Giralt, Doña Francisca Iñigo Hiera.

DISPONIBILE

En esta capital, donde reside, falleció el 4 de los corrientes la esposa de D. Pascual de Jara, maestro jubilado, a quien pocos meses de la provincia de Teruel. Que su alma encuentre la resignación necesaria para sobrellevar la irreparable pérdida que sigue al anciano maestro. Nueva Luz.

Hemos recibido un número de la revista de esta revista profesional de Madrid, Nueva Luz que dirige D. Manuel Carrera Amor. Con gusto establezcamos el cambio.

Ex ministro fallecido

El 4 de los corrientes falleció en Logroño D. Amós Gavarró, que en 1911, con Canalejas, ocupó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. A parte su labor política, como dramático se distinguió en trabajos muy notables, que simularon con los de ciencias puras y aplicadas.

Franqueo concertado

Los señores que deseen el número de esta revista por correo, a la vez que el número más sentido pesame...

Se nombra por reingreso a... En el artículo «Una opinión» del Sr. Manolín publicado en el número anterior donde dice: «Segunda edición» debe decir «tercera». La segunda la componen Iñigo Hiera, Valdelinares, Manolín, Ferrer y Castellón, que tiene seis Maestros y cinco Maestras.